



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría de Gestión Educativa

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

M.ED.-E-61111-2026

NOTA N° 5245/2026

LETRA: S.G.E. – M.ED.

RÍO GRANDE, 18 DE AGOSTO DE 2026

A LA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.A.F. - M.ED.

Por medio de la presente la Secretaría de Gestión Educativa, se dirige a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de remitirle el *Expediente Electrónico N° 61111-2026* caratulado “*S/PÓLIZA DE SEGURO DE ALUMNOS - 2026*”.

Se informa que habiéndose realizado el análisis y evaluación de las ofertas recibidas para la Contratación Directa N° 63/26 – RAF 521, de acuerdo a la normativa vigente, considerando:

- 1_ Que de la constancia de recepción de ofertas, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas “SANCOR SEGUROS” – C.U.I.T. N° 30-50004946- 0, en fecha 07/08/2025 a las 16:24 hs., “CAJA DE SEGUROS S.A. – C.U.I.T. N° 30- 66320562-1, en fecha 10/08/2026 a las 11:12 hs. y “NACION SEGUROS S.A. – C.U.I.T. N° 30- 67856116-5, en fecha 10/08/2025 a las 11:46 hs.
- 2_ Que de la firma SANCOR SEGUROS, no presentan el límite de edad para las coberturas.
- 3_ Que de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., plantea condiciones específicas para la cobertura de escalada deportiva. Asimismo, limita las coberturas en el rango etario de 45 días a 80 años.
- 4_ Que de las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el Formulario de Cotización.
- 5_ Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en el llamado de contratación.
- 6_ Que habiéndose presentado alternativas por la firma “CAJA DE SEGUROS S.A.”, se optó por la opción “Forma de Pago Financiado hasta 12 cuotas”.
- 5_ Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría de Gestión Educativa

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

RENGLÓN	1° ORDEN	2° ORDEN	3° ORDEN
1	CAJA DE SEGUROS S.A.	SANCOR SEGUROS	NACIÓN SEGUROS S.A.

ESTA SECRETARÍA ACONSEJA:

Preadjudicar la Contratación Directa N° 63/26 – RAF 52, en su único renglón, a la firma “CAJA DE SEGUROS S.A.” - C.U.I.T. N° 30- 66320562-1, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 19.210.637,16), dado que la oferta no es inconveniente para el Estado.

En tal sentido, habiendo tomado conocimiento de la evaluación técnica de las ofertas obrante a orden N° 77, así como del cuadro comparativo adjunto a orden N° 78, se manifiesta la conformidad con lo allí expuesto, ratificando la evaluación técnica realizada por la Oficina Provincial de Contrataciones.

Por lo expuesto, se solicita a esa Dirección tomar la pertinente intervención y proceder con la continuidad de las actuaciones administrativas, en concordancia con la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Gutiérrez María Fernanda
Secretaria de Gestión Educativa – M.ED.

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR GUTIÉRREZ MARÍA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO de Gestión Educativa
19/08/2026 11:05